

Esta Escuela Infantil es un centro educativo público, gestionado por el Ayuntamiento de Cartagena, que imparte el primer ciclo de Educación Infantil a menores comprendidos entre los 4 meses y los 3 años de edad. Es un servicio adscrito a la Unidad de Escuelas Infantiles (Concejalía de Educación).

Dada la importancia de una rápida localización en caso de urgencia (accidente, enfermedad...), la familia debe facilitar al Centro los teléfonos donde poder contactar en horario escolar. En caso de cambio de teléfono o domicilio, se debe comunicar al Centro a la mayor brevedad posible.

L@s niñ@s **DEBEN** traer:

- Una bolsa con un cambio completo de ropa (incluido calzado...)
- Pañales y toallitas desechables, en número suficiente para toda la jornada (si los usan).
- Ropa cómoda, que facilite la autonomía del niño y el control de esfínteres (se evitarán tirantes, hebillas, etc...)
- Ropa marcada, en las prendas fáciles de extraviar.
- 2 Baberos (comedor).
- Ropa de diario, ya que el Centro programa actividades con agua, tierra, pintura... y se pueden manchar.

L@s niñ@s **NO DEBEN** traer

- Ropa con botones, tirantes, cinturones... que dificulte la autonomía del niño.
- Objetos de valor, ya que se pueden extraviar. El Centro no se responsabiliza de los extravíos.
- Juguetes de casa. En caso de traerlos, serán compartidos por todos los niños, no responsabilizándose el Centro de su deterioro o pérdida.
- Golosinas. Queremos potenciar buenos hábitos alimenticios.

Entradas, Salidas, Asistencia, Pago, Periodo de Adaptación y Comedor.

- Las familias deberán **respetar el horario**, de llegada y recogida de los niños, ya que el retraso reiterado e injustificado, será sancionado o penalizado.
- **No se podrá entregar al niño a ninguna persona desconocida** por el personal de la escuela. Si los padres o tutores no pueden recoger al niño, deberán avisar con anterioridad e indicar la persona que, con una autorización escrita, pasará a recogerlo. En casos imprevistos, se avisará telefónicamente a la E.I., indicando la persona que, identificándose con su DNI, pasará a recoger al niño. En esta circunstancia, dicha persona autorizada firmará el documento de recogida del alumno, que le presentará el profesor o educador.
- En los casos de **retrasos** en la recogida de los niños no avisados por los padres o tutores, **se intentará localizar** a éstos. Si no es posible, **se recurrirá a los Servicios de Seguridad Ciudadana**.
- Las familias están **obligados a advertir al Centro del absentismo de su hijo/a**. La falta de asistencia no justificada durante más de 20 días naturales provocará la baja del/a niño/a y la inmediata cobertura de la vacante.
- Las familias **deberán pagar los precios de los servicios de escolaridad, comedor y horario ampliado**, que les correspondan, de acuerdo a las Tarifas y Baremos de reducción vigentes. La falta de pago de un recibo implica la suspensión de la matrícula del niño y su baja del Centro, mediante incoación de procedimiento administrativo, cubriéndose inmediatamente la plaza vacante con niños de la lista de espera.
- **Periodo adaptación:** es un proceso que se sigue durante los primeros días de escuela del niño para ayudarles a entender por qué están allí. La familia es una parte activa del proceso.
- **Comedor.** Las comidas que se preparan en la Escuela están adaptadas a las edades de los niños y sus necesidades nutricionales. Se realizan con esmero, higiene y control sanitario. Se les facilitará a

los padres una copia del menú.

La familia deberá traer a la escuela los materiales de higiene que se les indique: cepillo de dientes, pasta dentífrica, baberos ...

No se dará a los niños ningún alimento que no haya sido elaborado o adquirido en el Centro.

Tampoco saldrá ningún alimento del centro para ser consumido fuera.

L@s niñ@s no podrán asistir al Centro si presentan:

- Mala higiene
- Fiebre superior a 37,5°C (rectal).
- Vómitos: 2 o más veces.
- Diarrea líquida: 2 o más ocasiones, con mayor motivo si acompaña fiebre.
- Lombrices.
- Estomatitis (infecciones, úlceras diseminadas por la boca,...)
- Tos intensa que impida la actividad normal.
- Dificultad respiratoria.
- Secreción purulenta en los ojos.
- Dolor localizado en cualquier parte del cuerpo.
- Erupción y coloración anormal de la piel.
- Coloración anormal de la orina.
- Puntos de sutura, escayolas... hasta su total recuperación.
- Cualquier circunstancia que impida que el niñ@ pueda seguir el desarrollo normal de la actividad escolar.

Tampoco podrán asistir, cuando padezcan enfermedades infectocontagiosas (escarlatina, paperas, hepatitis, poliomeilitis, piojos o liendres, rubeola, tosferina, tuberculosis, varicela sarampión u otras), hasta su total recuperación, debiendo entregar en el Centro un escrito firmado por su pediatra acreditando dicha recuperación y su no infección/propagación.

- Las familias se comprometen a notificar al Centro las enfermedades que padecen sus hij@s, tanto si en ese momento está asistiendo a la escuela como si no, en el plazo de 48 horas. También se notificarán las enfermedades infecto-contagiosas de otros miembros de la familia, preservándose su confidencialidad.
- En caso de que l@s niñ@s enfermen estando en el Centro, la familia se compromete a acudir a la escuela y recogerlo lo antes posible, una vez se haya notificado.
- Se autoriza al Centro a trasladar al niñ@ a un servicio de urgencias, en el caso de que se considere necesario.
- El Centro comunicará a la familia esta eventualidad, para que acudan con la mayor brevedad posible.
- En la Escuela con carácter general no se administran medicamentos. Para administrarlos, será necesario un informe del pediatra dirigido al centro con las indicaciones correspondientes.

Las Escuelas Infantiles Municipales de Cartagena se rigen por el Reglamento del servicio, publicado en el BORM nº 139, de 19 de Junio de 2010. Este documento es un extracto de algunas cuestiones reguladas en el Reglamento del servicio.

El Reglamento del servicio de EEII Municipales de Cartagena afecta a todas las personas de la Comunidad Educativa (alumnos, padres/madres o representantes legales, personal docente y personal auxiliar) y está a disposición de dicha comunidad educativa para cualquier consulta.

D./D^a _____ Padre/madre/tutor/a del alumno _____
_____, me doy por informado del Reglamento del servicio de escuelas
infantiles municipales de Cartagena que rige en este Centro.